

Don Thu, anota el Pasa, acosta, y Examen  
de los Vecinos, suponiendo de dens rayos que  
sea la Propa practica de Aprentis; para oír  
de los perjurios, y Amados, y en el Interim  
deu viene la Resolución de Du. Co. deu se espera  
Lo ponga en Consideración de la Villa, por Lo que se  
Interim de Real Subida; y para deu prepare  
no solo los Medios de practica, si los de deu  
xix donde Combuca

La Villa de una conformidad entendida la  
proporcion, y de la Dugacion de Rayos de deas  
Subida con Menor Examen de Du publico, de  
acuerdo se haga de parrimiento General de Pasos,  
Vagases, que Completa las Dhas. de mis Anos, y  
y la pongan en la Ciu. de Nueva Lugo, que sea  
Lo. Lo Mante sin distincion, ni azeptacion de Du  
Cona por no ser este Subida por carga Comen,  
si Duplado por el defecto de los Anos, y  
que se practique, y Exeute otros Reparrimientos de  
Nombran por Comision a los J. D. de Quil  
Caxana, y Antonio Dunga Ching, que Allan  
de se precien la Azeptacion; y atendiendo a los con  
tinuos Exámenes que se reparrimentan en los Apoytos  
de Sebada, y Pasa, que desde el mes de Octubre  
de l' año proximo pasado, que demora la Villa,  
a la de Onsenue, Luvunay, Janiga, y Sebada